DOCUMENTO
.INFORME SECRETARIO: **NOTA CONFORMIDAD v2**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **1TM2E-3ZLC4-IAPZE**
Página 1 de 1

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2023 13:02

ESTADO
FIRMADO
24/03/2023 13:02

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2653212 1TM2E-3ZLC4-IAPZE E718D6FB30105279074E3E39A91464E82361E1F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Expediente	Descripción	ÁREA TRAMITADORA
2023/1/OTGES-OOAA	CONSTITUCIÓN ORGANISMO AUTÓNOMO PROTECCIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA **<RESTAURA>**	FOMENTO

El Secretario General que suscribe, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.3 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en relación con el expediente incoado, para llevar a cabo la constitución del Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA), de la Diputación de Badajoz, y en virtud de lo establecido en los artículos 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF-, emite el siguiente

INFORME PRECEPTIVO MEDIANTE NOTA DE CONFORMIDAD

Procede el mismo para con el Informe-Propuesta emitido con fecha 17 de febrero de 2023, por el Jefe de Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, con código para validación: **O6H9D-HMX6O-FIQDG**, en expediente instruido para la creación por esta Institución Provincial, de un Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística, haciendo constar su parecer en relación con los siguientes extremos:

- Sobre la protección de la legalidad urbanística.
- Sobre la situación de los municipios y las necesidades detectadas.
- Sobre la Asistencia y Cooperación de la Diputación de Badajoz.
- Sobre el Organismo Autónomo de Protección de Legalidad Urbanística.

Conforme a cuanto antecede, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3, en relación con el 3.4 del RD 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en cuanto a las funciones que estatutariamente se asumen por el Organismo Autónomo que se pretende, conforme al artículo 47.2, h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, procede informar favorablemente desde el punto de vista jurídico el meritado informe, mediante esta **NOTA DE CONFORMIDAD,** pudiendo elevarse a aprobación inicial del Pleno, el expediente que lo motiva.

Documento firmado electrónicamente.

EL SECRETARIO GENERAL. ENRIQUE PEDRERO BALAS.